EL SUSCRITO SECRETARIO (E) DE CULTURA
DE LA ALCALDÍA DE MOSQUERA

CERTIFICA

Que una vez verificados los documentos allegados por la FUNDACIÓN CULTURAL CRISÁLIDA identificada con NIT 901.121945-2, representada legalmente por MÓNICA LADINO GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.874.535, se observó que cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto contractual que corresponde a realizar el convenio de asociación a fin de ***"Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros para el desarrollo conjunto de actividades y espacios dentro del evento denominado FIESTA LITERARIA DE MOSQUERA 2025, que contribuyan al fortalecimiento de las manifestaciones artísticas, literarias y tradicionales de los habitantes del municipio de Mosquera."***. Verificada la documentación se puede certificar de la siguiente manera:

IDONEIDAD

OBJETO SOCIAL: TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL LA PROMOCIÓN, FORMACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA.

FUNCIONES DE LA FUNDACIÓN CULTURAL CRISÁLIDA SON: A) enseñanza cultural (diplomados, conferencias, seminarios, cine foros, coaching, entre otros). **B)** eventos en vivo (culturales, musicales, académicos, transmisión streaming, videoconferencias, entre otros). **C)** comunicaciones (redes sociales, páginas web, periódicos, publicaciones, editorial, publicidad y mercadeo, prensa en radio y televisión, entre otros). **D)** suministros (apoyo logístico-Staff, talento humano, recursos técnicos, bienes y servicios, entre otros). Desarrollo del objeto social: La fundación cultural crisálida podrá para el cumplimiento de sus fines, a) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b) realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas y proyectos presentados por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación cultural crisálida. d) diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional; internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación cultural crisálida, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. **E)** realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación cultural crisálida. **F)** efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación cultural crisálida. **G)** promover la educación de los niños, jóvenes y adultos en un entendimiento internacional, para que ellos estén concienciados de sus responsabilidades como seres humanos en comunidades pacificas. **H)** realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

EXPERIENCIA

Para seleccionar al ejecutor se verificó su conveniencia técnica, y económica, teniendo en cuenta entre otros los rasgos de experiencia que permitieron establecer que la FUNDACIÓN CULTURAL CRISÁLIDA identificada con NIT 901.121945-2, cuenta con una serie de cualidades que permitirían fortalecer las condiciones necesarias para la adecuada ejecución del proyecto a saber.

N° CONTRATO O CONVENIO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN	VALOR	CONTRATISTA	CONTRATANTE
1953	SEMINARIO TALLER PARA DIRECTORES E INSTRUCTORES DE BANDAS DE MARCHA	DESDE EL 01/05/2021 HASTA EL 31/08/2021	$15.800.000	FUNDACIÓN CULTURAL CRISÁLIDA	MINISTERIO DE CULTURA
622	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA-	DESDE EL 25/11/2021 HASTA EL 14/12/2021	$24.000.000	FUNDACIÓN CULTURAL CRISÁLIDA	IDECUT

	IDECUT Y LA FUNDACIÓN CULTURAL CRISÁLIDA PARA EL FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO, TÉCNICO Y MUSICAL DE LOS PROCESOS Y AGRUPACIONES DE BANDAS DE MARCHA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA				
340-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA PROVEER ARTISTAS DURANTE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE FUNZA 2022 NUESTRA FIESTA NUESTRA ESCENA ORGANIZADO POR EL CENTRO CULTURAL BACATÁ	DESDE EL 02/09/2022 HASTA EL 01/10/2022	$109.450.000	FUNDACIÓN CULTURAL CRISÁLIDA	CENTRO CULTURAL BACATÁ

Por consiguiente, teniendo los aspectos verificados por la secretaria de cultura, se establece que, en términos de reconocida idoneidad, la entidad FUNDACIÓN CULTURAL CRISÁLIDA, CUMPLE con este requisito de idoneidad

La presente se expide a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025)

Atentamente,



Nombre: WILSON ERNESTO SÁNCHEZ PANTOJA
Cargo: Secretario de Cultura (E)

Elaboró: **Juan Pablo Sabogal Gómez – Abogado Contratista**